



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2022-02598-00

Accionantes: Omar Yesid Ariza Sánchez y otros

Accionado: Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

El apoderado judicial de la parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 24 de junio de 2022.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el apoderado de Omar Yesid Ariza Sánchez y otros, en contra de la sentencia emitida el 24 de junio de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 3FE37537B4190A2C F587C89472E68333 345CF2D4337902C0 F35F63F8AEA59B18, índice 27.